	FORMATO PARA PROCESOS CONTRACTUALES	Código: F-GD-07 Versión: 1 Fecha: 01-07-2020 Página 1 de 1

FECHA:	24/09/2026		
PARA:	ARIEL HURTADO ECHEVERRI	DE:	ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO Gerente E.S.E Hospital San Rafael
CIUDAD:	Pueblo Rico Risaralda		
ASUNTO:	NOTIFICACION DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO		

CONTRATO No 271-2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
1.1.- FECHA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
1.2.- TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
1.3.- CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERSONA JURÍDICA, CON NIT # 891.409.025-4, REPRESENTADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CON NÚMERO 57.294.987 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, POR SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, NOMBRADA MEDIANTE DECRETO # 027 DE ABRIL 03 DE 2024 Y DEBIDAMENTE POSESIONADA PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO SEGÚN ACTA # 009 DE FECHA ABRIL 03 DE 2024, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.	
1.4.- CONTRATISTA	**LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, CC No 1.093.186.239, correo electrónico: marocastaneda8@gmail.com; celular # 3106051204; dirección: AC 4 # 5-25 Pueblo Rico, Risaralda.**	
1.5.- CORREO DONDE ACEPTA NOTIFICACIONES	CONTRATANTE	ventanillaunica@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co
	CONTRATISTA	marocastaneda8@gmail.com
1.6.- OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA APS A TRAVES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO.245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 245-2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**	
1.7.- PLAZO	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
1.8.- PRECIO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7,500,000,00)	
1.9.- DISPONIBILIDAD	00-2026-CDP-408 Rubro 2.1.2.02.02.008.83115 Servicios de consultoria en gestion administrativa	
PLAZO DEL CONTRATO (MESES y/o DIAS)	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	

Cordial saludo, Me permito **NOTIFICARLE** oficialmente, que se le **DESIGNO** la supervisión del contrato que se indica a continuación: Las FUNCIONES ESPECIFICAS y el PROCEDIMIENTO que debe seguir, es el contenido en la Resolución No. 0023 del 22 AGOS 2020- POR LA CUAL SE ESTABLECE, DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL, EL PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LOS CONTRATOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA.

Agradezco su atención y colaboración.

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente